

**Cuarta Sesión Ordinaria
30 de abril de 2020**

Acuerdo de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueban diversas Minutas.

Antecedentes

- I. El veintisiete de marzo de dos mil veinte; siendo las catorce horas con treinta minutos, se celebró la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral).
- II. El veintisiete de marzo de dos mil veinte; al término de la Tercera Sesión Ordinaria, se realizó la Segunda Sesión Urgente de la Junta en las instalaciones del Instituto Electoral.
- III. El quince de abril de dos mil veinte; siendo las doce horas, se realizó la Séptima Sesión Extraordinaria de la Junta en las instalaciones del Instituto Electoral.

Considerando

1. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 37, fracciones I y II, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), el Instituto Electoral cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta.



2. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 82, párrafo segundo del Código, la Junta se reunirá por lo menos cada quince días y las sesiones serán convocadas y conducidas por el Consejero Presidente.
3. Que en los artículos 9, fracción XI y 10, fracción X, del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Funcionamiento) establecen como función del Presidente y Secretario de la Junta, firmar los acuerdos, dictámenes, informes y minutas que emanen del órgano colegiado referido.
4. Que en términos de lo previsto por el artículo 32, primer párrafo del Reglamento de Funcionamiento, de cada sesión se levantará una minuta que contendrá los datos y el carácter de la sesión, la lista de asistencia, los puntos del orden del día, la síntesis de las intervenciones, el sentido del voto y el voto de los integrantes de la Junta, así como los Acuerdos y las referencias de los dictámenes aprobados e informes recibidos.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

A c u e r d o
IECM-JA040-20

PRIMERO. Se aprueban por unanimidad las Minutas de las siguientes sesiones:

- a) Tercera Sesión Ordinaria, de fecha 27 de marzo de 2020;
- b) Segunda Sesión Urgente, de fecha 27 de marzo de 2020;
- c) Séptima Sesión Extraordinaria, de fecha 15 de abril de 2020.



2

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y sus anexos en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx

TERCERO. El Presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

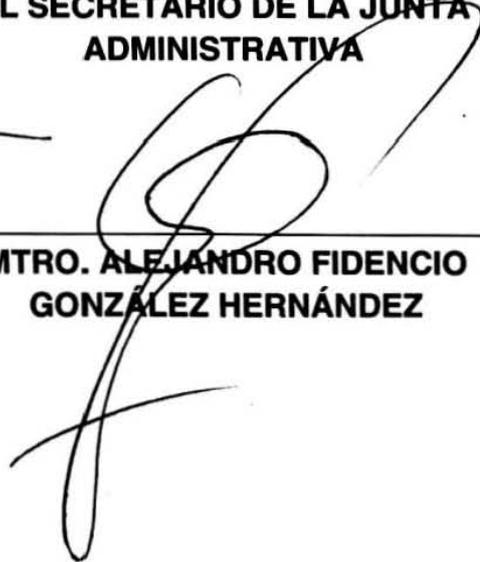
Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual del treinta de abril de dos mil veinte, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**

AFGH/MHC/JAO

En la Ciudad de México, al término de la Tercera Sesión Ordinaria del **veintisiete de marzo de dos mil veinte**, en términos del Acuerdo del Consejo General IECM/ACU/CG/31/2020, mediante el cual con motivo de la epidemia de enfermedad generada por el SARS-COV2 (COVID-19), se suspenden las actividades sustantivas y administrativas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, tuvo lugar de manera virtual la **Segunda Sesión Urgente** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

El **Secretario de la Junta** señaló que contaba con la presencia de las y los siguientes integrantes:

Presidente de la Junta.	Mtro. Mario Velázquez Miranda.
Secretario de la Junta.	Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández.
Secretario Ejecutivo.	Lic. Rubén Geraldo Venegas.
Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas.	Lic. Laura Angélica Ramírez Hernández.
Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.	Mtra. Marisonia Vázquez Mata.
Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística	Lic. Daniel Adolfo Olvera Vega
Director Ejecutivo de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.	Lic. Gustavo Uribe Robles.

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la Segunda Sesión Urgente.

Asimismo, hizo constar la presencia de la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz y de la Maestra Mónica Scott Mejía, Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo.



1

Se dio lectura al proyecto de Orden del Día siguiente:

ÚNICO. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se suspende temporalmente la contratación del personal eventual con cargo de Administrativo Especializado “A” (AC) del Primer Concurso de Oposición Abierto para seleccionar personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados durante el ejercicio fiscal 2020.

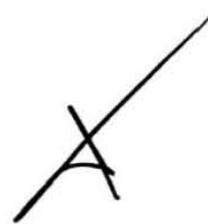
El **Presidente de la Junta** puso a consideración de las y los presentes el proyecto de Orden del Día.

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma por parte de la oficina de la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar y de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación en el sentido de realizar un ajuste en el nombre del acuerdo que se va a someter para quedar como sigue:

ÚNICO. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se suspende temporalmente la contratación del personal eventual, con cargo de Administrativo Especializado “A” (AC), del Primer Concurso de Oposición Abierto para seleccionar personal que apoyará a los Órganos Desconcentrados durante el ejercicio fiscal 2020.

Al no haber más observaciones, el proyecto de Orden del Día se aprobó por votación nominal y se desahogó de la siguiente manera:

ÚNICO. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se suspende temporalmente la contratación del personal eventual, con cargo de Administrativo Especializado “A” (AC), del Primer Concurso de Oposición Abierto para seleccionar



personal que apoyará a los Órganos Desconcentrados durante el ejercicio fiscal 2020.

El **Presidente de la Junta** comentó que a manera de presentación de este Proyecto de Acuerdo, debía referir que el Consejo General, en el acuerdo identificado con el número IECM/ACU/CG/31/2020 de 2020, determinó suspender las diversas actividades que implicaban la concentración de personas en las diferentes tareas institucionales, entre estas determinaciones de suspensión de actividades, se encuentra la contratación del concurso abierto que esta institución celebró en fechas pasadas; por lo que la contratación ha sido suspendida, y en virtud de ello, la propuesta de este proyecto de acuerdo, debería ser por causa de fuerza mayor modificado, comentó que los derechos adquiridos por las personas que participaron y, en su caso, ganaron, tienen intocados los mismos.

Estos derechos, solo por la causa mayor a la que la situación de la determinación de la pandemia del COVID-19 ha determinado el Consejo General, el aplazamiento de su ejecución y, en razón de las atribuciones de esta Junta Administrativa, es que se propone que el plazo para la ejecución de estas actividades en términos del mandato del propio Consejo General sea aplazado a partir de la determinación que el propio Órgano Superior de Dirección determine, y así, poder activar los contratos correspondientes.

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones al proyecto de acuerdo por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, de la oficina de la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar, y de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, este último en el sentido de que se agregara en el considerando, una instrucción al Centro de Formación y Desarrollo para que se les informara a las personas que son ganadoras y reservas de este acuerdo, y así mismo pedía que se hiciera con acuse de recibo, para poder tener la notificación de que las personas recibieron el correo electrónico y lo leyeron.

La **Consejera Electoral** Carolina del Ángel Cruz comentó que valdría la pena incluir en el fundamento de este acuerdo, que se está tomando el considerando 15, numeral 3, penúltimo párrafo del acuerdo IECM/ACU/CG/31/2020 del Consejo General de este Instituto, para que, en efecto, quedara reforzado que sí, ya fue una determinación tomada por el Consejo General y especificar concretamente en qué parte está tomada esta decisión.

El **Presidente de la Junta** comentó que se tomaría en cuenta la consideración de la Consejera Carolina del Ángel Cruz; de igual manera, hizo la precisión de que la Junta Administrativa tendría que proponer al Consejo General en su caso, la fecha del levantamiento de la situación de crisis que hoy se vive, pueda ser, desde luego, determinado en base a las tareas que las diferentes áreas deberán realizar.

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por votación nominal el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM-JA037-20**

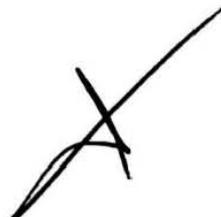
PRIMERO. *En ejecución de lo ordenado por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México en el acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, se suspende temporalmente la contratación del personal eventual con cargo de Administrativo Especializado "A" (AC) del Primer Concurso de Oposición Abierto para seleccionar personal eventual que apoyara a los Órganos Desconcentrados durante el ejercicio fiscal 2020, en los términos señalados en el cuerpo del presente Acuerdo.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que realice las acciones indicadas en los Considerandos 16 del presente Acuerdo.*

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para que, publiquen el presente Acuerdo, y realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.*

CUARTO. *El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión pública del veintisiete de marzo de dos mil veinte, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa





**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SEGUNDA
SESIÓN URGENTE DE 2020
Aprobada por Acuerdo IECM – JA040-20**

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las catorce horas con cincuenta y nueve minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Segunda Sesión Urgente** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veinte.

Firman al margen y al calce para constancia.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**

AFGH/MHC/JAO